

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS**

**BASES LLAMADO CONCURSO**  
**CARGO**

**Auxiliar – Chofer VIII° Región**

**Código del concurso: 8 - 04**

**DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS**

## **BASES DEL CONCURSO**

El presente documento contiene las bases para el Concurso del cargo Auxiliar-Chofer VIII° Región, grado 20° EUS.

### **I.- PRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS**

<b>Visión Institucional</b>	
Producir la integración física de los ciudadanos y ciudadanas del litoral marítimo, fluvial y lacustre al desarrollo económico y social del país, siendo reconocidos por valorar el medio ambiente, los niveles de vida, la equidad y la identidad local, con funcionarios calificados y comprometidos.	
<b>Misión Institucional</b>	
La Dirección de Obras Portuarias tiene como misión proveer a la ciudadanía servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico del país y su integración física nacional e internacional.	
<b>Objetivos Estratégicos</b>	
1	Contribuir al desarrollo productivo del país, de manera oportuna, confiable con costos competitivos a través de la provisión de servicios de infraestructura para la integración del territorio y/o de apoyo para la pesca artesanal.
2	Proveer servicios de infraestructura para la protección de la ciudadanía de zonas ribereñas, marítimas y fluviales.
3	Contribuir al desarrollo social, de recreación y turismo, a través de la provisión de servicios de infraestructura en el borde costero, fluvial y lacustre.
4	Conservar las obras de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre construidas por la Dirección de Obras Portuarias.

## II.- CARGO A PROVEER

Nombre del Cargo	<b>Auxiliar-Chofer VIII° Región</b>
Vacantes	1
Calidad Jurídica	Contrata
Grado	20° EUS
Nivel de Remuneración	\$354.729, total haberes meses normales. \$588.376 total haberes meses con los bonos de modernización <sup>1</sup>
Lugar de Desempeño	Dirección de Obras Portuarias, VIII° Región
Dependencia	Director Regional de Obras Portuarias
Objetivo del Cargo	Efectuar labores de Aseo y mantención de las dependencias de la Dirección de Obras Portuarias y de los vehículos fiscales, brindar apoyo operativo en los servicios requeridos por la Institución y trasladar los funcionarios en sus cometidos funcionales, además de realizar trámites u otras tareas dentro de la ciudad.
Funciones asociadas al Cargo	Realizar y mantener el aseo de las dependencias institucionales y de los vehículos fiscales. Distribuir documentación a las distintas dependencias de la Institución y Servicios públicos o empresas privadas según sea la necesidad. Realizar compras menores según instrucciones de la jefatura directa. Realizar trámites generales interna y externamente, efectuar depósitos y pagos de cuentas relacionadas con el funcionamiento de la Institución. Prestar soporte logístico para la realización de reuniones, ceremonias y eventos internos y externos Trasladar en el vehículo institucional al personal en sus cometidos funcionales Mantener el Vehículo en Buenas Condiciones de higiene, seguridad y en cumplimiento de la normativa. Prestar apoyo en tareas de operación de fotocopias, archivo y atención de público.

## III.- REQUISITOS DE POSTULACION

<sup>1</sup> Estas asignaciones corresponden a remuneraciones variables que se perciben acumuladas trimestralmente. Su monto se define anualmente según cumplimiento de metas institucionales y colectivas. El incremento colectivo se percibe en la medida que el profesional hubiese participado, de acuerdo con lo definido reglamentariamente, en el cumplimiento de las metas asignadas a su respectivo centro de responsabilidad.

## Requisitos Obligatorios

\*Lo establecido en el DFL N° 29, de 16.06.04 que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo, y lo señalado en el DFL N° 146 del año 1991 del Ministerio de Obras Públicas.

\*Poseer licencia de conducir clase A-2

## Requisitos Deseables

Los requisitos deseables para el desempeño de la función, se agrupan en estudios y cursos de formación y capacitación; experiencia laboral y competencias que se señalan a continuación. Se deja expresa constancia que los requisitos señalados como deseables para el desempeño de la función, no son requisitos específicos excluyentes.

Estudios, cursos de formación y capacitación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Licencia de Educación Media completa</li><li>• Capacitación computacional a nivel de usuario.</li></ul>
Experiencia laboral requerida	<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia laboral acreditada de al menos 2 años en cargos similares.</li></ul>
Competencias Transversales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adaptación al cambio</li><li>• Atención al cliente</li><li>• Compromiso con la Organización</li><li>• Trabajo en equipo</li><li>• Comunicación efectiva</li><li>• Iniciativa y Proactividad.</li></ul>
Competencias Técnicas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimientos generales de mecánica automotriz.</li></ul>

## **IV.- ANTECEDENTES PARA POSTULAR**

Los postulantes que reúnan los requisitos anteriores, deberán hacer entrega de la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae, de acuerdo a formato (descargar archivo de página [www.dop.cl](http://www.dop.cl) o retirar en oficina regional).
- b) Licencia de Educación Media (copia simple)
- c) Licencia de conducir clase A-2 (copia simple)
- d) Certificados que acrediten capacitación y experiencia laboral requerida (copia simple)
- e) Certificado de hoja de vida del conductor
- f) Certificado de antecedentes.

(Los documentos originales serán solicitados al momento del nombramiento)

\* De acuerdo a las nuevas normativas del Código de Buenas Prácticas establecidas por el Gobierno, los Curriculum Vitae en los concursos de ingreso se solicitarán y entregarán exclusivamente con los apellidos del postulante, sin nombres, foto, dirección, sexo, estado civil u otra identificación, indicando sólo un número telefónico, casilla electrónica o similar, para efectos de la comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados del concurso.

**\*NOTA:** La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

## **V.- DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

Las Bases del Concurso de Provisión estarán a disposición de los postulantes desde el **02 al 13 de Noviembre 2009**, ambas fechas inclusive, las que podrán ser descargadas desde la página web del Ministerio de Obras Públicas [www.mop.cl](http://www.mop.cl), desde la página Web de la Dirección de Obras Portuarias [www.dop.cl](http://www.dop.cl), o retiradas de la oficina regional ubicada en: Arturo Prat N° 501, 4° piso, Concepción, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

## **VI.- RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES**

La postulación debe contener, los documentos señalados en el punto IV, enviados a través de:

- Sobre cerrado y rotulado “Concurso Auxiliar-Chofer VIII Región”, enviado a través de correo certificado o presentado personalmente, dirigido al Director Regional de Obras Portuarias, VIII Región, en Arturo Prat N° 501, 4° piso, Concepción.
- Y/o vía correo electrónico a la Jefa del Sub Departamento de Recursos Humanos: [daniela.diaz@mop.gov.cl](mailto:daniela.diaz@mop.gov.cl), con copia a [tatiana.silva@mop.gov.cl](mailto:tatiana.silva@mop.gov.cl).

Las postulaciones serán recibidas de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas, y los días viernes de 9:00 a 16:00 horas, con un plazo de recepción desde el **02 al 13 de Noviembre 2009**, ambas fechas inclusive. No serán consideradas dentro del Concurso las postulaciones que lleguen fuera del plazo establecido, como tampoco las postulaciones enviadas vía fax.

Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas por carta y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que consignent en el timbre de la empresa de correos, que se despacharon dentro del plazo establecido.

El Comité de Selección (conformado por: Director Regional, Encargada Sección Regional de Administración y Finanzas; Encargado Sección de Abastecimiento y Servicios Generales, y Jefa Sub Departamento RR.HH) verificará si los(as) postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, debiendo levantar un acta con la nómina de los(as) postulantes aceptados(as) y rechazados(as) y cualquier situación relevante relativa al concurso.

Los (as) postulantes que presenten algún tipo de discapacidad que les impida o les produzca dificultades para ser evaluados/as bajo la aplicación de los instrumentos y evaluaciones de selección que se

utilizarán, deberán informarlo en su postulación, con el fin de adoptar las medidas pertinentes para garantizar de esta forma la igualdad de condiciones a todos (as) quienes postulen al Concurso. Para el caso de tener postulantes que presenten alguna discapacidad, se adecuarán los instrumentos de selección.

Para la debida comprensión del contenido de las postulaciones presentadas por los/las participantes la Dirección de Obras Portuarias, podrá solicitar por escrito a éstos(as) durante el proceso de evaluación, aclaraciones, rectificaciones por errores de forma u omisiones; y la entrega de antecedentes, con el objeto de clarificar y precisar el correcto sentido y alcance de la postulación, evitando que alguna sea descalificada por aspectos formales en su evaluación y velando siempre por el principio de transparencia del proceso y de igualdad de los postulantes.

Las consultas con respecto al concurso serán resueltas por la Sra. Daniela Diaz Cerliani, Jefa Sub Departamento de RR.HH, sólo a través del correo electrónico: [daniela.diaz@mop.gov.cl](mailto:daniela.diaz@mop.gov.cl).

## **VII.- PROCESO DE SELECCIÓN**

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El Concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, que no alcancen el puntaje mínimo definido. Esto se evaluará al término de cada etapa, pudiéndose declarar desierto en cualquiera de ellas.

### **ETAPAS COMPROMETIDAS:**

#### **Etapa N° 1: Evaluación Curricular**

En esta etapa se evaluarán los siguientes factores: Estudios y Capacitación; experiencia laboral; todos ellos establecidos en el perfil del cargo previamente determinado. La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **40 puntos**, los postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I, pasarán a la Etapa II. Se les avisará oportunamente a los postulantes que hayan superado esta etapa, a través del teléfono y/o correo electrónico que hayan informado en su currículum vitae.

La Evaluación Curricular se realizará entre el **16 y el 19 de Noviembre** ambas fechas inclusive.

#### **Etapa N° 2: Entrevista y prueba Técnica de Preselección**

En esta etapa se evaluará el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante el Subfactor entrevista técnica. El método utilizado para evaluar esta etapa será a través de una entrevista y prueba técnica, efectuada por integrantes del Comité de Selección, que pretende identificar las competencias técnicas que presentan los (as) postulantes de acuerdo al perfil de selección definido.

La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **15 puntos**. Los/as postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

La entrevista técnica de preselección se realizará entre el **23 y el 26 de Noviembre**, ambas fechas inclusive.

**\*Nota:** En el caso de que hayan más de 5 postulantes que tengan el puntaje mínimo de aprobación de esta etapa, pasarán a evaluación de competencias los 5 mejores puntajes acumulados (sumatoria de etapa I y II). En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será: Primero, el mayor puntaje obtenido en la etapa II; y Segundo, el mayor puntaje obtenido en la Etapa I.

### **Etapa N° 3: Evaluación de Competencias**

En esta etapa se evaluará el factor aptitud específica para el desempeño de la función, mediante el Subfactor adecuación psicológica para el cargo, de acuerdo al perfil de cargo previamente establecido. El método utilizado para evaluar esta etapa será a través de procedimientos objetivos, (entrevista y test psicológicos), que permitan medir objetivamente las aptitudes y competencias específicas requeridas para el desempeño del cargo.

La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **20 puntos**. Los postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

La aplicación de la evaluación psicológica se realizará entre el **30 de Noviembre y el 03 de Diciembre**, ambas fechas inclusive.

A continuación se indican los factores y subfactores que se evaluarán con su correspondiente descripción y ponderación:

Etapa	Factor	Subfactor	Descripción de Factores Evaluados	Puntaje	Puntaje máximo factor	Puntaje Mínimo de Aprobación por etapas
I.- Evaluación Curricular	Estudios y cursos de formación Educativa y de capacitación	Estudios	Posee Licencia de Enseñanza Media.	15	30	40
			No posee Licencia de Enseñanza Media.	5		
		Capacitación	Posee Capacitación computacional a nivel de usuario de al menos 40 horas	15		
			Posee Capacitación computacional a nivel de usuario entre 24 y 40 horas	10		
			No posee capacitación computacional a nivel de usuario.	0		
	Experiencia laboral	Experiencia laboral de al menos de 2 años	Experiencia demostrable de al menos 2 años en cargos similares.	25		
			Experiencia demostrable de entre 1 y 2 años en cargos similares.	15		

			Sin la experiencia requerida en los factores previos	0	30	
		Experiencia en el Ministerio de Obras Públicas	Trabaja actualmente en el Ministerio de Obras Públicas	5		
			No Trabaja actualmente en el Ministerio de Obras Públicas	0		
<b>II.- Entrevista técnica</b>	Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	Entrevista y prueba técnica	Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo	20	20	15
			Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo	15		
			No demuestra los conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo	0		
<b>III.- Evaluación de competencias</b>	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el Cargo	Evaluación de competencias lo define como un candidato (a) recomendable para el cargo.	20	20	20
			Evaluación de competencias lo define como un candidato (a) recomendable con observaciones para el cargo.	10		
			Evaluación de competencias lo define como un candidato (a) no recomendable para el cargo.	0		
Totales					<b>100</b>	
Puntaje mínimo total						<b>75</b>

### **VIII.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO**

El puntaje final de estos postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato **deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo de aprobación de cada una de las etapas, así como el puntaje mínimo total de 75 puntos.** El postulante que no reúna los puntajes anteriormente descritos será excluido del concurso.

El Comité de Selección verificará si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso.

Como resultado del Concurso, el comité de Selección propondrá al Sr. Director Nacional de Obras Portuarias, los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido los mejores puntajes (no más de tres). En el evento que no haya un número suficiente de candidatos para conformar esta terna, el concurso podrá ser declarado desierto.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será: Primero, el mayor puntaje obtenido en la etapa II; y Segundo, el mayor puntaje obtenido en la Etapa I.

La nómina de candidatos será propuesta al Director Nacional de Obras Portuarias, a objeto de que seleccione a 1 persona de las propuestas.

La provisión de los cargos se efectuará sólo considerando el mérito y la idoneidad de los (as) postulantes, sin embargo, si al término del proceso de selección llegasen dos o más postulantes en igualdad de condiciones y al menos uno (a) de ellos (as) fuese funcionario (a) del MOP, el Director Nacional podrá seleccionar, sin expresión de causa, a el (la) funcionario (a) que se desempeñe en el Ministerio de Obras Públicas.

### **IX.- CIERRE DEL PROCESO, NOMBRAMIENTO Y NOTIFICACIÓN**

El Concurso se resolverá aproximadamente el día **14 de Diciembre de 2009**.

El Director Nacional de Obras Portuarias seleccionará a 1 persona de las propuestas por el Comité de Selección, y la notificará por carta certificada.

La fecha de asunción de funciones será el día **04 de Enero de 2010**.

### **X.- ENTREGA DE RESULTADOS**

El Director Nacional de Obras Portuarias, a través de la Sección de RR.HH, comunicará a los concursantes el resultado final, a través de correo electrónico o eventualmente a través de su página Web [www.dop.cl](http://www.dop.cl)

Los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, podrán hacer sus consultas y reclamos a la Jefa de la Sección de Recursos Humanos (S) dentro de un plazo no superior a 5 días hábiles luego de resuelto el concurso. No obstante lo anterior, tendrán también derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República en los términos establecidos en el artículo 160 del Estatuto Administrativo. (texto refundido, coordinado y sistematizado).

### **XI.- CALENDARIZACION DEL PROCESO**

<b>ETAPA</b>	<b>FECHAS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Publicación de la Bases y recepción de las postulaciones.	<b>02 al 13 de Noviembre</b>	Comité de Selección DOP
Evaluación curricular	<b>16 al 19 de Noviembre</b>	Comité de Selección DOP
Entrevista Técnica de Preselección	<b>23 al 26 de Noviembre</b>	Comité de Selección DOP
Evaluación de Competencias	<b>30 de Noviembre y el 03 de Diciembre</b>	Psicóloga DOP
Resolución del Concurso	<b>14 de Diciembre</b>	Director de Obras Portuarias
Período de reclamo	<b>15 al 21 de Diciembre 2009</b>	Jefa de la Sección de RR.HH (S)

Sin perjuicio de lo anterior, el Director de Obras Portuarias podrá modificar los plazos contenidos en la planilla adjunta, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.

Los eventuales cambios deberán ser informados en la página web de la Dirección de Obras Portuarias ([www.dop.cl](http://www.dop.cl)) y al correo electrónico informado por los postulantes.

-----